

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

- 34** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2020, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por la que se reanuda el trámite de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa y/o ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento y mejora de accesos en la margen derecha de la carretera M-104. Tramo: p. k. 0+850 a p. k. 1+100”, en el término municipal de San Agustín de Guadalix, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha redactado el proyecto de construcción “Acondicionamiento y mejora de accesos en la margen derecha de la carretera M-104. Tramo: p. k. 0 + 850 a p. k. 1 + 100”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y/o ocupación temporal, y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

La relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
1	8032905VL4083S0001WO	Finca n.º 2610 del Registro de San Agustín de Guadalix	San Agustín de Guadalix	Susana Collantes Ramírez	Urbana	90,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante orden de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, de fecha 26 de noviembre de 2019 se dispuso:

«Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa y/o ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento y mejora de accesos en la margen derecha de la carretera M-104. Tramo: p. k. 0 + 850 al p. k. 1 + 100”, en el término municipal de San Agustín de Guadalix.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma».

En cumplimiento de la citada Orden, con fecha 17 de marzo de 2020 se efectuó la oportuna publicación en el periódico “La Razón”.

Sin embargo, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID no llegó a efectuarse como consecuencia de la suspensión de plazos y trámites administrativos contemplada en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Una vez levantada dicha suspensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pro-

cede, ahora, seguir con el trámite de información pública mediante la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que incluye la relación de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el plano parcelario del proyecto podrá ser examinado durante el plazo indicado de quince días hábiles en las dependencias de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Área de Expropiaciones, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, mediante cita previa en el teléfono 679 423 539, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública. Igualmente podrá consultarse durante el citado plazo en las oficinas del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en el siguiente enlace del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/documentos-informacion-publica>

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho proyecto podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Madrid, a 16 de junio de 2020.—El Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, PD (Orden de 9 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre), la Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

(03/13.569/20)

